Publicado en Valencia el 17/11/2017

# [La Audiencia Provincial de Valencia da luz verde a reclamar y recuperar los gastos de hipoteca](http://www.notasdeprensa.es)

## Se han calculado cifras de devolución de hasta 11.000 euros y se devuelve el impuesto de Actos Jurídicos Documentados

 A partir de ahora ya se pueden recuperar los gastos de formalización de hipoteca y el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados. Son muchos los valencianos que han estado atentos a esta sentencia. “Puede ser determinante a la hora de enzarzarse en temas de recuperación de gastos de hipoteca y tener garantías de que se va a recuperar el dinero antes de iniciar el proceso de reclamación”, asegura Alejandro Sanchís abogado del despacho de reclamaciones online welegal.es. Existen dos tipos de gastos a la hora de formalizar una hipoteca: los que corresponden a la escritura de compraventa del inmueble y los gastos de la escritura de la hipoteca. Estos últimos son los que se pueden reclamar. Dentro de los gastos de hipoteca existen conceptos por los cuales se puede reclamar. Los principales son: honorarios del notario, honorarios de la tasación del inmueble, gastos por inscribir el préstamo en el registro, el pago de Impuesto de Actos Jurídicos documentados, los Gastos de la Gestoría y los Gastos asociados a la cancelación de la hipoteca. ¿Cómo se puede saber si alguien ha pagado de más en su hipoteca? Para saber si uno se ha visto afectado por este tipo de gastos abusivos se necesita la escritura del préstamo hipotecario, factura de notario, factura de registro, factura del tasador, factura de gestoría y justificante del pago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados. “Con enviar esta documentación, en menos de 3 horas tendrás la certeza de saber si estás entre los afectados o no. Desde que apareció esta sentencia ya se han calculado cifras de devolución de hasta 11.000 euros en el caso de algunos clientes”, asegura Alejandro Sanchís. De hecho, en tan solo un día, el mismo en que se dictaminó la sentencia, Welegal.es ha recibido la documentación de más de 15 personas afectadas, y se prevén muchas más. El motivo, básicamente, es porque con esta sentencia “cualquiera que siga pagando su hipoteca puede reclamar y, probablemente, se le devuelvan aquellos gastos abusivos a los que fueron sometidos en su día”, concluye Gonzalo. Además, en los casos en los que el tribunal considere que un cliente tiene toda la razón, existe una penalización al banco en concepto de costas procesales, es decir, será la entidad bancaria la que asuma los gastos del abogado del cliente.

**Datos de contacto:**

Marta Pérez - Manglano

627 819 470

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/la-audiencia-provincial-de-valencia-da-luz](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho Finanzas Sociedad Valencia



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)